

VII.- SERVICIOS QUE OFRECE EL OIC

RECEPCIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS (quejas, denuncias, sugerencias, solicitudes, seguimiento de irregularidad y reconocimientos).

QUEJA, cuando un ciudadano se ve afectado por hechos presuntamente irregulares en los que se encuentra involucrado uno o varios servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

DENUNCIA, cuando una persona distinta a la afectada, hace el conocimiento hechos presuntamente irregulares en los que se encuentran involucrados servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

SEGUIMIENTO DE IRREGULARIDAD, cuando se manifiestan deficiencias, anomalías o irregularidades en la realización de tramites o prestación de un servicio por parte de la Administración Pública Federal que requieran acciones preventivas para evitar sanciones similares.

RECONOCIMIENTO, cuando se quiere reconocer la atención de la actuación o servicio de algún servidor público.

SUGERENCIA, proponer con el fin corregir, agilizar o mejorar la calidad de los servicios públicos.

REQUISITOS PARA SU PRESENTACIÓN: Recuerda que para tener la oportunidad de que el OIC te brinde un servicio eficaz y oportuno, es indispensable que nos proporciones los siguientes datos del servidor público de quien te quejas, denuncias o deseas reconocer:

- Cargo (puesto que ocupa).
- Área de Adscripción (oficina a la que pertenece).
- Narración de los hechos, lo más amplia que te sea posible (precisando cuándo, dónde, cómo ocurrieron y quiénes intervinieron).
- Todas las pruebas que acrediten los hechos motivo de tu queja, denuncia, reconocimiento o sugerencia (si cuentas con testigos, señala sus nombres, domicilios, teléfonos y todos los datos que nos permitan localizarlos).

FORMA DE PRESENTACIÓN: Formato libre que puedes depositar en los buzones para quejas instalados en las oficinas de COMIMSA o enviarlo por correo electrónico al **Lic. Enrique Mauricio Gonzalez del Valle**, Titular del Área de Responsabilidades y Quejas del OIC, egonzalez@comimsa.com

Si lo deseas también puedes presentarla personalmente en las oficinas del OIC, ubicadas en calle Ciencia y Tecnología #790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

LOCALIZACION DE BUZONES:

Caseta de vigilancia.

Edificio de Administración

Nave de Manufactura.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 80, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

BENEFICIOS OBTENIDOS: Dar certidumbre a la ciudadanía de la conducta desplegada por los servidores públicos de COMIMSA y abatir los niveles de corrupción. Proporcionar a la ciudadanía una respuesta ágil y oportuna respecto de los trámites y servicios solicitados.

ATENCIÓN DE INCONFORMIDADES. Los proveedores o prestadores de servicios de COMIMSA, cuentan con el derecho de inconformarse por cualquier acto que consideren contravenga las disposiciones de la LAASP. . También para los casos de incumplimiento en los contratos o pedidos celebrados con la Entidad existe el procedimiento de conciliación que tiene la finalidad de exhortar a las partes a conciliar sus intereses.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:

- Presentarla dentro del término señalado en la LAASSP.
- Aportar los datos necesarios mediante la narración de los hechos, lo más amplia que te sea posible.

FORMA DE PRESENTACIÓN: Por escrito ante las oficinas del OIC, ubicadas en calle Ciencia y Tecnología #790, Fraccionamiento Saltillo 400 en Saltillo, Coahuila.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y sus reglamentos.

BENEFICIOS OBTENIDOS: Generar en la ciudadanía confianza en la transparencia con que se efectúan los eventos concursales por parte de la administración pública federal

ASESORIAS. En alguno de los siguientes temas:

Aspectos normativos sobre la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

El cumplimiento de normas de control expedidas por la Secretaria de la Función Pública y Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

La normatividad aplicable al cumplimiento de las diversas obligaciones las funciones de los servidores públicos, como la presentación de la declaración de situación patrimonial, actas de entrega recepción.

El fortalecimiento de la cultura de control interno, así como la difusión de ordenamientos de carácter ético, y de programas orientados a la transparencia, el combate a la corrupción y a la impunidad, la simplificación, el incremento a la productividad, modernización administrativa y mejoramiento de procesos.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN: Presenta tus dudas mediante oficio dirigido al Titular del OIC.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública Art. 79, fracción XII.

USUARIOS: Público en general y servidores públicos de la institución.

CASOS EN LOS QUE SE REALIZA: En todos aquellos casos en que se solicite.

BENEFICIOS OBTENIDOS: Asesorar al ciudadano en la presentación de sus peticiones, o en la realización de trámites y servicios. Dar a conocer la normatividad aplicable a casos concretos